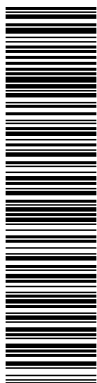


DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 7 Bº</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NTTWY-KC17K-B80AQ</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 22/10/2024 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2024 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19090890.NTTWY-KC17K-B80AQ.67175416779900037022DDE95A28A9BE074732A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

### NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **21 de octubre de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### PUNTO 7.- ASUNTOS VARIOS.

#### B) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA AMPLIAR EL ESCENARIO MODULAR HOMOLOGADO YA EXISTENTE.

Por la Concejal Delegada de Obras y Servicios, Dña. Susana Fajardo, se formula propuesta para la Adquisición de todos los componentes necesarios para ampliar el escenario modular homologado ya existente

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

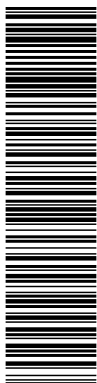
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Suministro
- Objeto del Contrato:** Suministro de todos los componentes necesarios para ampliar el escenario modular homologado ya existente
- Procedimiento de Contratación:** Abierto simplificado sumario
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** NO
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 50.000,00 €
- Plazo de Ejecución:** 2024
- Prorrogas del contrato:** No

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
41.322,31€	8.677,69€.	50.000,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
41.322,31€ (IVA excluido)		

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 7 Bº</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NTTWY-KC17K-B80AQ</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejäl Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 22/10/2024 12:41
ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2024 12:41	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19090890.NTTWY-KC17K-B80AQ.67175416779900097922DE95A28A98E074732A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



El importe para cada uno de los ejercicios durante los cuales se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2024		50.000,00 €	2024

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 18 de septiembre de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 25 de septiembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Diego Pérez Colomo responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se constata que se ha presentado una sola empresa licitadora DOMINGO DE LA MARTA GARCÍA con NIF: 09166650T.

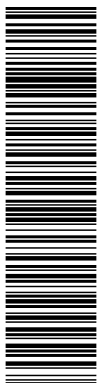
Ofertas			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
DOMINGO DE LA MARTA GARCIA	38.800 euros	8.148 euros	46.948 euros

Finalmente la Unidad Técnica de contratación en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2024, acuerda proponer la adjudicación del contrato a DOMINGO DE LA MARTA GARCÍA con NIF: 09166650T y domicilio en C/ Ausonio 4, P03 M, 06800 Mérida, por importe total de 46.948 euros, por ser la única oferta presentada ,ser de conformidad con los requisitos exigidos en el PCAP y no estar su oferta económica incurso en oferta anormal o desproporcionada .

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 18 de octubre de 2024 la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 7 Bº</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NTTWY-KCI7K-B80AQ</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 22/10/2024 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2024 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390690.NTTWY-KCI7K-B80AQ.6717541677990003722DDE95A28A9BE074732A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, se formula propuesta para su aprobación.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Suministro de todos los componentes necesarios para ampliar el escenario modular homologado ya existente, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a DOMINGO DE LA MARTA GARCIA con NIF: 09166650T y con domicilio en C/ Ausonio 4, P03 M, 06800 Mérida, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	38.800 euros	8.148 euros	46.948 euros
Total	38.800 euros	8.148 euros	46.948 euros

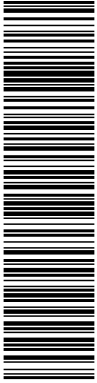
**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

**Cuarto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Quinto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 7 Bº</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NTTWY-KCI7K-B80AQ</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 22/10/2024 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/10/2024 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390690.NTTWY-KCI7K-B80AQ.67175416779900037922DDE95A28A9BE074732A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Sexto.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Séptimo.-** El presente Acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato

**Octavo.-** Notificar al adjudicatario y al resto de los licitadores, el acuerdo adoptado.

**Noveno.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Contrataciones, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del acuerdo, y a las Delegaciones de Hacienda y Festejos para su conocimiento y efectos procedentes.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica.**